

que a quien vaya «le instruya primero, que en ninguna manera pase a la China, y esto aunque lo pidan ministros del Rey, con los cuales en semejantes casos no conviene que los Nuestros se entremetan, antes el P. Alonso Sánchez ha errado mucho en ir a aquel reino» (1).

4. Un año pasó en Manila el P. Alonso Sánchez, después de su segundo viaje a Macao, y cuando parece que podía despedirse para siempre de la política, se vió de nuevo metido en ella más que hasta entonces. El 20 de Abril de 1586 convocó la Audiencia de Manila al Sr. Obispo, a los prebendados de la Iglesia, a los Superiores de las Órdenes religiosas, a los principales capitanes y a las personas más insignes de la ciudad. Propúsose una idea que ya estaban debatiendo privadamente muchos particulares, y era si convenía enviar a Madrid y a Roma una persona inteligente y autorizada que propusiese a Su Majestad los negocios pendientes de la colonia, y pidiese resolución de las dudas que se ofrecían y sobre todo socorro de tropas y pertrechos para las empresas que se meditaban (2). Para entender bien la causa de esta deliberación conviene recordar el estado en que se hallaban los negocios españoles en Filipinas.

Hacía veinte años que había conquistado estas islas para España el Adelantado Miguel López de Legazpi. Los españoles se habían establecido en Cebú, en Manila y en algunos otros puntos importantes del archipiélago, pero todavía eran pocos para tan vasto territorio, y sobre todo, para lo que empezaron a pretender, ó mejor diríamos a soñar, en estos años. Según los informes que trajo consigo el P. Alonso Sánchez, no había en Filipinas el año 1586 más que mil doscientos españoles, de los cuales casi doscientos eran frailes agustinos y franciscanos. La población española de Manila estaba entonces reducida a setenta familias y a los religiosos e individuos del clero secular. Habíase puesto, naturalmente, un Gobernador; el Rey había mandado poco antes una Audiencia y Su Santidad había nombrado Obispo del archipiélago a Fray Domingo de Salazar, del Orden de Predicadores, que, como vimos, tomó posesión de su silla en 1581. Estando las cosas tan a los principios, fácil es de entender que necesitaban arreglo muchos negocios de la incipiente colonia. Era preciso, pues, pedir al Rey la resolución de muchas dudas que se ofrecían, ya sobre el establecimiento de las iglesias, ya sobre el pago de las dignidades eclesiásticas, ya sobre el socorro necesario a las tro-

(1) *Mexicana. Epist. Gen.*, I. Al mismo, 16 Febrero 1586.

(2) Véase el acta de esta reunión en Colin-Pastells, t. I, pág. 332, n. 2.^a

pas, ya sobre los medios de defender la naciente colonia, ya sobre otros puntos que naturalmente necesitan resolución en los principios de una sociedad.

Pero si la organización interior de la colonia exigía el envío de un mensajero a la corte de Felipe II, mucho más necesaria era esta providencia para la empresa que absorbía entonces a los españoles de aquel país. Desde ocho años antes, por la vía de Macao habían adquirido bastante conocimiento del vastísimo Imperio de la China. Cuando llegaron a entender la extensión de aquella tierra, las riquezas inagotables de sus campos, la multitud innumerable de sus habitantes y las otras ventajas que se podían sacar de aquel país, concibieron los españoles de Filipinas un entusiasmo indecible para lanzarse en medio de aquella gentilidad y conquistarla para el Evangelio y para España (1). Según se ve, no se habían olvidado todavía las ideas y entusiasmos de aquellos héroes que, como Hernán Cortés, Pizarro y Alburquerque habían adquirido la posesión de imperios que hasta entonces hubieran parecido fabulosos. Los colonos de Manila vivían realmente con los pies en Filipinas y con los ojos y el corazón en el Imperio chino. Deseaban, pues, entenderse con el Rey, para obtener las fuerzas militares necesarias a la grande empresa.

Reunidas, pues, las personas más ilustres de la ciudad, entre las cuales se contaban también los Padres de la Compañía, propuso el Gobernador al Presidente de la Audiencia, si convendría enviar a Madrid una persona prudente que informase a Su Majestad acerca del estado de la colonia y le pidiese los socorros que todos deseaban. Empezando por el Sr. Obispo, la voz universal fué que convenía indudablemente enviar tal mensajero, aunque las razones aducidas por unos y por otros eran bastante distintas. Propúsose después en aquella reunión a quién se elegiría para esta empresa, y la voz unánime de casi todos designó al P. Alonso Sánchez (2). Algo sintieron esta elección el P. Sedeño y los demás Padres nuestros, por ser el negocio tan político y ajeno a lo que mandan nuestras Constituciones; pero viendo que concurrían el Gobernador con toda la Audiencia, el Obispo con todos los prebendados, el Maestre de campo con todos los capitanes y hasta los Superiores de las otras Órdenes religiosas en escoger y enviar al P. Alonso Sánchez, y observando que

(1) Véase el memorial que trajo el P. Alonso Sánchez y analizamos luego, publicado en Colin-Pastells, t. I, pág. 438.

(2) *Ibid.*, pág. 336.

esto se les intimó de oficio, con todas las formalidades de derecho por la Audiencia (1), creyó el P. Sedeño que no debía resistir, y aceptó, en nombre de la Compañía, la misión impuesta por la colonia al P. Alonso Sánchez.

Aunque parecía haber tantas razones para ceder a las instancias de todos, sin embargo, el P. Aquaviva no aprobó el que hubieran los Nuestros aceptado la comisión. Escribiendo al P. Alonso Sánchez, el 11 de Agosto de 1587, le dice estas graves palabras: «Mucho holgáramos que V. R. hubiera excusado la jornada que ha hecho, pues veía que las cosas de que se encargaba nada tienen que hacer con la profesión de un religioso; y crea cierto que el Rey no gusta de que religiosos se metan en cosas semejantes, como lo sabemos por experiencia de otras cosas...» Al fin de la carta, y como por vía de postdata, añade el P. Aquaviva estas palabras: «Pues V. R. ha llegado a España, no conviene que deje de informar al Rey; mas deseo que con toda brevedad desista de esos negocios, dando a Su Majestad los memoriales que trae y según le ordenare que lo haga; y para que en todo se vaya con edificación y buen modo, me ha parecido dar a V. R. por superior inmediato, allende que lo serán los provinciales, rectores y prepósitos, según el modo de la Compañía, al Padre José de Acosta, con el cual V. R. consultará lo que hubiere de tratar, así con Su Majestad como con cualquiera otros, y en todo seguirá su orden y juicio» (2). Con la misma fecha enviaba una reprehensión parecida al P. Sedeño, por haber permitido la comisión dada al P. Alonso Sánchez (3).

5. El 26 de Junio de 1586 embarcóse éste para Méjico, llevando consigo un soldado virtuoso y honrado, llamado Bartolomé Alonso, que deseaba entrar coadjutor en la Compañía. En seis meses de bastante borrascosa navegación llegó a Nueva España y desembarcó en Acapulco por Enero de 1587 (4). Desde luego tropezó con una dificultad en que nadie había pensado. Entre las instrucciones que por escrito le habían dado para Su Majestad, llevaba una concebida en estos términos: «Que Su Majestad mande que vengan más religiosos de las religiones que están acá... y que los religiosos no sean de otra nueva religión que venga, porque ni la tierra ni esta ciudad pueden

(1) Véase el auto de la Audiencia en Colin-Pastells, t. I, pág. 341.

(2) *Mexicana. Epist. Gen.*, I. Al P. Alonso Sánchez. 11 Agosto 1587.

(3) *Ibid.*

(4) Colin-Pastells, t. I, pág. 362.

sustentar más religiones, por ahora al menos, en Manila» (1). Sucedió, pues, que cuando llegó a Méjico el P. Alonso Sánchez, se encontró allí con una expedición de cuarenta religiosos dominicos, que por orden del Rey se encaminaban a Filipinas. Como él llevaba encargo de negociar que no entrasen religiosos de otras Órdenes, creyó que en este caso le tocaba impedir la ida de aquellos religiosos. No podemos alabar la prudencia del P. Sánchez en este caso. Es verdad que en Manila le habían mandado procurar que no fuesen otras Órdenes religiosas; pero nótese bien: le habían mandado *negociar eso con el Rey*, pero no tratarlo con los mismos religiosos de las otras Órdenes. Cualquiera ve cuán peligroso era esto segundo, pues, naturalmente, podrían interpretar a envidia o emulación de los jesuitas el que un religioso de la Compañía cerrase el paso de Filipinas a los Padres Dominicos. Fué para éstos una grave tribulación aquel encuentro con el P. Sánchez. Como éste era tan fogoso en sus discursos, tan enérgico en inculcar lo que deseaba, hizo impresión muy fuerte en aquellos religiosos, y algunos de ellos se quedaron en Méjico, no resolviéndose a pasar adelante. Pero el superior y los principales de la expedición no atendieron a las razones de nuestro negociador Iban mandados por el Rey, les hacía la costa el Rey, llevaban en sus manos cédulas reales; pues, ¿quién era el P. Alonso Sánchez para impedir un viaje mandado por el Rey? Movidos por estas razones, continuaron su camino y llegaron a Filipinas, adonde, sin duda, los llevaba la Divina Providencia, para que hiciesen el bien inmenso que desde entonces ha hecho siempre en aquel archipiélago la Orden de Predicadores. Para la Compañía fué un disgusto más, añadido a los no pocos que ya padecíamos por acá. Como si no tuviéramos bastantes conflictos en España con los dominicos, viene el P. Alonso Sánchez á traernos uno más de las regiones de América (2).

6. Continuando su camino, llegó nuestro negociador sin novedad a Sevilla por Setiembre de 1587. Después de haber descansado algunos días, se encaminó a la corte y empezó a entablar los negocios que traía. Tuvo por de pronto un largo coloquio con el mismo Felipe II,

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 47. Es un memorial de 31 páginas en folio con esta inscripción: *Memorial de las cosas de las Islas Filipinas que trae a cargo el P. Alonso Sánchez*. En la página 3 se ve lo que copiamos. La misma idea, aunque variando las palabras, aparece en otro memorial reproducido en Colin-Pastells, t. I, pág. 417.

(2) Véase cómo hablan de este incidente, por un lado el P. Colin (t. I, pág. 364 y siguientes), y por otro Fray Diego Aduarte (*Historia de la Provincia del Santo Rosario de la Orden de Predicadores en Filipinas, Japón y China*, I, c. 6.)

pero después hubo de esperar bastante para que se tratasen los negocios de Filipinas. Deseando abreviar tantas dilaciones, escribió el P. Alonso Sánchez un breve memorial, indicando con energía la conveniencia de resolver bien o mal, pero pronto, los negocios que traía (1). Entregado este memorial a uno de los privados de Felipe II, lo puso éste en manos de Su Majestad, y al instante el Monarca mandó que se formase una junta en que entrasen los más graves y calificados personajes y ministros de su casa y corte. El licenciado Hernando de Vega, del Consejo de Indias con otros dos consejeros; D. Juan de Idiáquez, D. Cristóbal de Mora, D. Pedro de Cardona, D. Alonso de Vargas, el Arzobispo de Méjico, D. Pedro Moya de Contreras y los secretarios Juan de Ibarra y Andrés de Alba, se aplicaron a leer los papeles del P. Sánchez y a examinar detenidamente aquellos negocios. Para facilitar la inteligencia de ellos, se tomó el acuerdo de llamar al mismo P. Alonso Sánchez y mandarle explicar de palabra los puntos que exigían más particular explicación. Lo primero de que se trató fué el derecho de su Majestad a las islas Filipinas. Sobre esto hizo un raciocinio de una hora, que, según dice Colin, pareció a los consejeros un cuarto de hora, por el gusto y atención con que le oyeron. Según lo que el mismo Colin ha escrito y, mejor aún, según lo que se conserva textualmente de este razonamiento (2), se ve que el P. Sánchez esquivó la principal dificultad del negocio, es decir, no trató del derecho a conquistar las Filipinas, sino que admitiendo el hecho (sin meterse a discutirlo) empezó su discurso, después de un breve exordio, con estas palabras: «Pues para que se vea cuál es el derecho que Su Majestad tiene allí, se ha de advertir que en las Filipinas hay cuatro comunidades o cuatro diferencias o suertes de gentes. La primera es la república de los españoles; la segunda, los indios ya pacíficos y cristianos; la tercera, los indios pacíficos, mas no cristianos, y la cuarta, los indios ni pacíficos ni cristianos.» Discurriendo sobre el estado de estas cuatro diferencias de gentes, demuestra el P. Sánchez el derecho y obligación que tiene Su Majestad de poner orden en aquella república así establecida.

Durante cinco meses se estuvo discutiendo en Madrid sobre estos negocios, y por fin obtuvo el P. Sánchez de Su Majestad la resolución que deseaba. El punto capital de esta resolución y en que hacían

(1) Vid. Colin-Pastells, t. I, pág. 374.

(2) Ambas cosas pueden verse en Colin-Pastells, t. I, páginas 376 y 377, comparando lo que dice Colin por cuenta propia con el texto original que se reproduce en la nota.

más fuerza, así el P. Sánchez como otros españoles de Filipinas, era la supresión de la Real Audiencia. Pensaban que para tan pocos españoles no era necesario este tribunal, cuyos individuos estaban suspirando por salir de Filipinas, donde, como no ocurrían negocios dignos de una Audiencia, o permanecían ociosos o molestaban a los vecinos con menudencias judiciales. Hubo pareceres contrarios entre los mismos españoles; pero después de discutirse mucho allá en Filipinas y aquí en Madrid, se inclinó la opinión a que debía suprimirse la Audiencia, y, en efecto, Felipe II la suprimió. Bien se arrepintieron de esta resolución muchos y sobre todo el Obispo de Manila, que antes había suplicado también por la supresión (1).

En cambio instaba mucho el P. Sánchez en que se nombrase un buen Gobernador. Este hombre debía ser recto y justo en el gobernar y prudente y aguerrido soldado. Esto y no más se necesitaba en una colonia formada casi toda de soldados y aventureros. Habiendo discutido largamente sobre este punto, juzgó necesario Felipe II encomendar al mismo P. Alonso Sánchez el buscar el Gobernador que conviniese para Filipinas. Como si no bastasen tantos negocios políticos en que se había metido hasta entonces, métese ahora el P. Sánchez en buscar un Gobernador. Las cualidades que debía tener el candidato las resumía el P. Sánchez en estas palabras: «No había de ser ni mozo ni viejo, sino de edad sazónada, que no había de tener mujer ni hijos ni deudas ni deudos, que no fuese gastador ni codicioso, que tuviese gran valor y prudencia, aprobadas ya y experimentadas en algún gobierno, que fuese muy caballero y juntamente llano y humano y, sobre todo, cristiano y ejemplar» (2).

No era fácil hallar una persona en quien concurriesen todas estas condiciones. ¿Dónde habría un hombre sin deudas ni deudos? Esta especie de Melquisedec civil creyó descubrirla el P. Sánchez en el Sr. Gómez Pérez Dasmariñas, caballero gallego, que se había distinguido como Corregidor de Cartagena y Murcia; y entonces se hallaba en la corte pretendiendo algún ascenso.

Felipe II admitió la elección hecha por el P. Sánchez y nombró Gobernador de Filipinas a Gómez Pérez Dasmariñas. Habíase pensado al principio que partiese para su destino juntamente con el P. Alonso Sánchez, que debía volver con las respuestas del Rey; pero ocurría

(1) A petición del Sr. Obispo y de otras personas, restableció Felipe II la Audiencia en 1598. Colin-Pastells, t. I, pág. 198.

(2) *Ibid.*, pág. 462.

la dificultad de que nuestro negociador traía también a su cargo varias súplicas sobre negocios eclesiásticos, que sólo el Papa debía resolver, y por esto, después de madura deliberación, se juzgó conveniente que el nuevo Gobernador se partiese luego para Filipinas y el P. Alonso Sánchez continuase a Roma para dar fin a los negocios que requerían respuesta de Su Santidad. Así se hizo. Gómez Pérez Dasmariñas, acompañado por el P. Pedro Chirino y un Hermano de nuestra Compañía se embarcó para su destino y llegó felizmente a Manila el 31 de Mayo de 1590. Entretanto el P. Sánchez se había encaminado a Roma.

No debemos pasar por alto el memorial curioso de los españoles de Filipinas que el P. Alonso Sánchez traía a nuestra corte, para tratar con el Rey sobre la conquista de la China. Recientemente lo ha impreso el P. Pastells (1), y este escrito nos da clara idea de las ilusiones, mejor diríamos sueños, que agitaban aquellos colonos españoles acerca de esta empresa aventurada. Empiezan proponiendo a Su Majestad que determine pronto si se ha de entrar o no en la China. Según se ponen las cosas, es necesario decidirse antes de que los chinos tomen mayores precauciones y hagan imposible la empresa. Ante todo, el derecho de Su Majestad a conquistar aquel país lo demostrará perfectamente el P. Alonso Sánchez. Ya por la necesidad de predicar el Evangelio a aquellos gentiles, ya por las injurias que han hecho a los castellanos y mucho más a los portugueses en Macao, tiene Su Majestad justo título para penetrar por la fuerza en aquel Imperio.

Pasan después a exponer los medios que se tomarán para llevar a cabo conquista tan señalada. Dicen así: «Lo primero que, mirada la cualidad y disposición de la tierra de China y de su gente, será necesario y bastará que vengan de España diez o doce mil hombres, que se podrán allegar de España, Italia y de los otros reinos propios de Su Majestad y que procuren sean vizcaínos cuantos se pudiere y que de Vizcaya, si puede ser, se despache la armada; a la cual gente se añadirán algunos otros cinco o seismil japoneses y otros tantos visayas que son vasallos de Su Majestad en nuestras islas y gente muy animosa y robusta.» Piden después que se envíe un buen general y algunos distinguidos oficiales, que la gente sea de infantería con arcabucería, coseletes y picas y algunos mosqueteros, que envíe Su

(1) Colin-Pastells, t. I, págs. 438-445.

Majestad tres o cuatro fundidores de artillería, que se envíen de España uno o dos ingenieros para máquinas de guerra y artificios de fuego y algunos oficiales de hacer alquitrán, etc. Sobre todo llama la atención la décima cláusula de esta súplica que dice así: «Lo décimo, que venga delante un capitán con orden de Su Majestad y mandato del General de la Compañía de Jesús para sus religiosos en Japón, que le reciban y favorezcan, el cual lleve dinero bastante para pagar la gente que de allí se hubiere de sacar y traerla al lugar deputado y que se pagará a ducado o a doce reales por mes y aun a menos.» ¡Extraño pensamiento! Querer meter a nuestro P. General en una empresa tan disparatada!

Prosiguen después apuntando otras prevenciones que se deberán hacer, determinan el camino que deberá seguir la Armada, y es saliendo de Sevilla encaminarse al estrecho de Magallanes y de allí venir a Filipinas, porque para tan grande ejército será más cómodo este camino que no el de Méjico, el de Panamá o el de Cabo de Buena Esperanza. Advierten que deben concurrir los portugueses a esta expedición, ya porque ellos han recibido muchas injurias de los chinos, ya principalmente porque son tan experimentados en aquellos mares del Extremo Oriente. Previenen que a su tiempo deberán sacarse de China los Padres de la Compañía, que han entrado misionando allí, para que éstos, como conocedores de la lengua, sirvan de intermediarios entre el ejército y los chinos. Apuntan después los peligros y contratiempos que se deben prevenir, y al fin del memorial se exclaman en declarar los frutos innumerables, así espirituales como temporales que esperan de esta conquista. Será indudablemente la empresa mayor que jamás se ha hecho en España; tendrá el Rey bajo su mando la más populosa nación del orbe, sacará grandísimas rentas de todas las cosas generales sin agravio de nadie, podrá repartir riquísimas encomiendas a todos los españoles que tomen parte en la jornada, se podrán poner escuelas y universidades de todas las ciencias, pues los chinos parecen aptos para todo género de estudios, y por último, terminan declarando los bienes espirituales que esperan de esta expedición. Nótense los dos primeros, que dicen así: «Lo primero, que entonces se podrán hacer arzobispados y obispados tantos como en toda la cristiandad antigua de allá [de Europa] con un patriarca. Lo segundo: que se pueden fundar nuevas Ordenes militares con mayores rentas que las de allá o extenderse las antiguas de Santiago y Calatrava y San Juan, y aun haría muy bien al caso que éstas u otras nuevas viniesen a la